RE: DUDA PUNTUAL REFERENTE AL FORMULARIO NUEVO ECAT TIPO FURTRAN

Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>

Mié 02/08/2023 15:35

Para:rescatevidaproposito@gmail.com <rescatevidaproposito@gmail.com>

CC:Henry Cepeda Vega <henry.cepeda@adres.gov.co>

Cco:Jairo Edison Tirado Martinez <Jairo.Tirado@adres.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a la petición realizada a través de correo electrónico que precede, de manera atenta me permito indicar lo siguiente;

De conformidad con lo señalado en la Circular 24 de 2019;

"Cuando la persona sea extranjera deberá usar alguno de los siguientes tipos de identificación en su orden:

- *Cédula de Extranjería (CE)*
- *Pasaporte (PA)*
- *Carné Diplomático (CD)*
- *Salvoconducto (SC)*
- *Permiso Especial de Permanencia (PE)*
- *Documento extranjero (DE)"* lo subrayado fuera del texto.

(...)

SOBRE EL NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Cuando la persona sea extranjera

Deberá diligenciarse de acuerdo con el tipo de documento que presente la persona
Cuando sea persona extranjera se le debe anteponer el código del país de nacionalidad de la persona, de 3 caracteres de acuerdo a la norma internacional 1803166-1. Ver Anexo: Procedimiento consulta código de país."

En consecuencia, en caso de víctimas extranjeras con identificación, es decir, presenta un documento de identificación de su país natal, se utiliza el tipo de documento DE y el número del documento que presenta la víctima al cual se le debe anteponer el código del país de nacionalidad de la persona, de 3 caracteres de acuerdo a la norma internacional ISO3166-1 .

Lo anterior será objeto de actualización en la circular 008 de 2023.

A modo de ejemplo:

Tipo de documento DE: VEN123456

Quedo atenta.

Cordialmente,

Líder Auditoría de reclamaciones PJ
Contratista
Yohanna Cardona Bayona
Teléfono: 601 432 27 60 Ext. 1868
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 16 Bogotá, Colombia
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa

De: DONALD DAVID MONTENEGRO MUÑOZ <rescatevidaproposito@gmail.com>
Enviado el: martes, 25 de julio de 2023 2:53 p. m.
Para: Henry Cepeda Vega <henry.cepeda@adres.gov.co>
Asunto: Fwd: DUDA PUNTUAL REFERENTE AL FORMULARIO NUEVO ECAT TIPO FURTRAN

Buena tarde

Cordial saludo

Solicito de su valiosa colaboracion en confirmar si el txt esta bien diligenciado segun las especificaciones de la circular 0000008 ,

la clase de documento para este caso entiendo yo por solo portar el numero de documeto de su pais venezuela seria DE?

una duda que tengo es si el numero de documento se debe anteponer la letra V como viene las cédulas de venezuela

--

--

Atentamente
Donald David Montenegro Muñoz

Representante legal RVP Rescate Vida Proposito SAS